



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

6825

28 NOV 2019

ORDENANZA N°

Corrientes,

VISTO:

Que, corresponde un justo homenaje a Don Julio Romero ex Gobernador de la Provincia de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 inciso 7 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes faculta al Honorable Concejo Deliberante (HCD), en el marco de las Atribuciones y Deberes, a legislar.

Que, es importante rendir de homenaje a quien fuera gobernador de la Provincia de Corrientes, electo en 1973 por el Partido Justicialista, a Julio Romero, "Don Julio" o "Chojú", quien fuera gobernador de la provincia de Corrientes, en el año 1973. Que, inició su participación en política, dentro del partido justicialista, ya en el año 1952, siendo electo senador provincial.

Que, nació en la Ciudad de San Luis del Palmar, el 9 de julio de 1916, donde se inició a temprana edad en el trabajo. Fallecido el 21 de agosto de 2011, durante gran parte de su vida, vivió en la Ciudad de Corrientes, donde en su domicilio particular, por calle Hipólito Irigoyen N° 1031, recibió a diario importantes visitas y consultas políticas, bregando siempre por la unidad del peronismo.

Que, fue uno de los dirigentes más cercanos al General Juan Domingo Perón (presidente de la Nación electo en tres oportunidades), en los inicios del Partido Justicialista.

Que, también, fue uno de los dirigentes que acompañaron al Gral. Perón en su regreso al país, tras 17 años de exilio, el 17 de noviembre de 1972 en el mítico vuelo chárter. Ese año presidió el Congreso Partidario.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..2//

ORDENANZA N°

6825

Corrientes, 28 NOV 2019

Que, en 1973, con la asunción al poder de Perón (tercera presidencia), fue electo con más del 75% de los votos como gobernador de la provincia de Corrientes por el justicialismo (el último gobernador electo por el partido justicialista que tuvo Corrientes).

Que, su gestión estuvo concentrada en la educación y la ampliación al interior provincial del sistema de salud con planes de prevención de enfermedades tropicales y prestación médica a barrios y la construcción de 9000 viviendas.

Que, a su vez, durante su gestión, al asumir la provincia sufría un grave déficit fiscal, durante su gestión se lograron recomponer las arcas publicas provinciales, y posicionar al Banco de Corrientes, como uno de los más importantes del país. Brindando ya en esos años créditos para fomentar la producción a tasas "blandas".

Que, durante dicha gestión se dio impulso a la producción forestal y a la producción tabacalera. Instruyó, al ministro de agricultura, para que recorra la provincia entregando semillas a los productores; haciendo hincapié en la forestación. En el año 1974, se inauguró la firma Fiplasto, en el departamento de Ituzaingó.

Que, durante su gobernación se iniciaron numerosos proyectos, concretados años más tarde, como ser: el Barrio 1000 Viviendas, inaugurado en el año 1978. El Barrio 300 Viviendas. El Barrio Apipé, inaugurado en el mes de febrero de 1976, construido con crédito del Banco Provincia de Corrientes. También se inicia la construcción del Barrio Colombia Granaderos. Se impulsó la construcción de viviendas populares, construyéndolas en casi todos los departamentos de la Provincia. En la localidad de San Luis del Palmar se construyeron el Barrio 30 Viviendas y el Barrio Soberanía. Entre los distintos proyectos de viviendas, se construyeron alrededor de 9000 viviendas en toda la provincia.

Que, en materia de salud, se retomó el proyecto del Hospital Escuela, obra iniciada durante el anterior gobierno del Gral. Perón, y olvidada por los gobiernos



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..3//

ORDENANZA N°**6825**

Corrientes,

**28 NOV 2019**

siguientes. Durante la gobernación de Julio Romero, se reanudaron las obras, y finalmente fue inaugurado en 1976.

Que, en el mismo lugar se emplazó la Represa de Yacyretá, tras la firma del Tratado Binacional para la construcción de la misma, durante la Presidencia de María Estela Martínez de Perón, y del presidente paraguayo General Alfredo Stroessner.

Que, además, era reconocido por su actividad empresarial, como fundador de la "Editora Correntina" y el diario "Época", el 31 de diciembre de 1973, uno de los medios periodísticos más importantes de la provincia de Corrientes, y de la región, desempeñándose también como un importante productor agropecuario.

Que, fue depuesto por el Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, cuando la última dictadura militar, inició el denominado Proceso de Reorganización Nacional.

Que, estuvo privado de su libertad por más de dos años, a raíz de su destitución por parte de la dictadura militar. Estuvo detenido en la residencia oficial, por avenida Costanera, en la Unidad Penal N° 7 de la Provincia del Chaco, y en instalaciones de la Gendarmería Nacional (por calle San Lorenzo) en la Ciudad de Corrientes.

Que, luego se posibilitó su salida del país, marchando al exilio en la hermana República del Paraguay.

Que, luego presidió en la clandestinidad, durante la dictadura, el PJ correntino; liderazgo que ejerció hasta 1992. Con el retorno a la democracia en 1983, cumplió un mandato como diputado nacional, entre 1987 y 1991.

Que, Don Julio Romero, estuvo casado la Sra. Emma Tacta de Romero, legisladora nacional (mc), Ex Presidenta de la Fundación Eva Perón en Corrientes, y ex Ministra de Acción Social de la Provincia de Corrientes.

Que el HCD, en el ejercicio pleno de sus competencias, tiene la obligación de honrar a ciudadanos oriundos de la Ciudad de Corrientes que se destacaron a nivel nacional y forman parte de la historia del país;

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	7 DIC 2019	12
SALIDAS		



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..4//

**ORDENANZA N° 6825**

**28 NOV 2019**  
Corrientes,

Que es menester reivindicar la trayectoria, los valores y el pensamiento patriótico de los correntinos que alcanzaron notoriedad pública;

Que, falleció el 21 de agosto de 2011, a los 95 años de edad, en nuestra Ciudad de Corrientes.

Que, la Ciudad de Corrientes, ha homenajeado a los ex gobernadores de la provincia nombrando diferentes calles de la Ciudad;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA  
"Nombre de Avenida Gobernador Julio Romero"**

**ARTICULO.-1°:**IMPONE el nombre de "Avenida Gobernador JULIO ROMERO", al tramo de la Ruta Provincial N° 43 (acceso a Santa Ana) entre Ruta Nacional N° 12 al Oeste y Ruta Provincial N° 99 al Este.

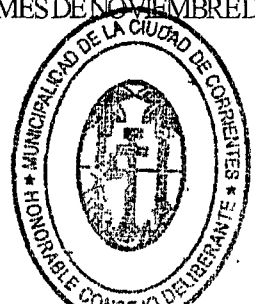
**ARTÍCULO.-2°:**LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO.-3°:**REMÍTASE, la presente Ordenanza al DEM para su Promulgación.

**ARTÍCULO.-4°:**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHODÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

*Dr. Fabrizio Abel Sartori*  
**SECRETARIO**  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Cdad. de Ctes



*Horberto Ast*  
**HORBERTO AST**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..5//

6825

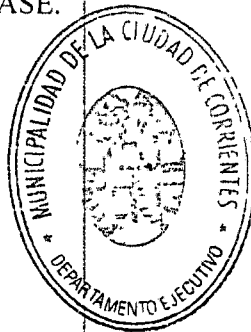
Corrientes, 28 NOV 2019


ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 6825 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 28-11-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3948 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 20-12-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



  
Sr. EMILIO G. VALLEJOS  
Director de Administración  
Dirección General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.